



## DECRETO

### APROBACIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (2026)

#### JUSTIFICACIÓN

El artículo 7.5) de la Ley 11/2023 de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación de la Comunidad Autónoma de Aragón dispone que *“La planificación de la contratación pública de las entidades locales aragonesas se regirá por lo dispuesto en la legislación básica en materia de contratos y en la normativa básica de régimen local”*.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 16 de febrero (en adelante, LCSP) dispone que las entidades del sector público deben elaborar un plan contractual al objeto de programar su actividad de contratación pública, en los términos recogidos en su artículo 28.4: *“Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”*

La elaboración del Plan contractual tiene por objeto racionalizar y programar la actividad contractual requerida para atender al cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento de Barbastro en el ejercicio de las competencias atribuidas en el marco legal vigente, así como favorecer la concurrencia de los operadores económicos y la transparencia de su actividad.

Este Plan anual permitirá al sector empresarial que pretenda participar en las licitaciones del Ayuntamiento de Barbastro tener una información anticipada de los objetivos de la institución, en lo que a la contratación pública se refiere para el año 2026, siendo un mecanismo imprescindible para reforzar la transparencia de la contratación, facultando la concurrencia de pequeñas y medianas empresas y promoviendo la competencia al conocer anticipadamente las necesidades del Ayuntamiento en esta materia.

#### CONTENIDO

El Plan Contractual contiene la previsión de la actividad contractual a desarrollar durante el año 2026. Los contratos objeto del Plan son aquellos cuyos respectivos expedientes de contratación se prevean aprobar por el correspondiente órgano de contratación a lo largo del año 2026, estén o no sujetos a regulación armonizada, con independencia de la fecha en la que se suscriba el correspondiente contrato. No se incluyen los contratos menores, ni aquellos cuya ejecución esté prevista a través de un Acuerdo Marco o de un Sistema Dinámico de Adquisición.

Debido a la naturaleza del Plan contractual, meramente informativa y carente de fuerza vinculante, el Ayuntamiento de Barbastro no asume el compromiso de ejecutar los contratos incluidos en el mismo. La relación de contratos contenida en el Plan, así como cada uno de los aspectos relativos a los mismos, queda condicionada a la concurrencia efectiva de la necesidad que se pretende satisfacer, sin perjuicio de que la aparición de nuevas necesidades conlleve la aprobación de expedientes de contratación adicionales. De igual manera, se informa que de acuerdo con su naturaleza, el presente Plan es un documento programático con información orientativa. En ningún caso la información consignada en este documento o sus previsiones tiene carácter vinculante ni generará obligaciones frente a terceros. Además, la inclusión en el Plan Anual de Contratación de aquellos contratos susceptibles de ser prorrogados durante el ejercicio 2026 no condiciona la opción de la Administración contratante de ejercer o no la facultad de prorrogar el contrato y en ningún caso generará derechos al adjudicatario.

#### TRANSPARENCIA





FIRMADO POR

La concejala de Hacienda, Régimen Interior y Turismo  
P.D. Resolución número 1563/2023  
Blanca Galindo Sanz  
09/03/2026



Ayuntamiento de  
**Barbastro**

NIF: P2206100F

**Contratación**

Expediente 1772186W

A través del Plan de Contratación no se pretende únicamente lograr una mejor gestión interna de la contratación en el Ayuntamiento; además, el Plan constituye en sí mismo un ejercicio de transparencia de la gestión de la Institución.

En este sentido, el apartado 2 del artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece que "las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución".

El Plan de Contratación tiene por objeto potenciar la transparencia, persiguiendo dar a conocer a los operadores económicos, con suficiente antelación, cuáles van a ser las necesidades que se pretenden atender mediante los contratos proyectados, para que así puedan preparar con tiempo sus ofertas y permitiendo un mayor control sobre la actividad contractual del Ayuntamiento.

A través de este ejercicio de transparencia se posibilita además una mayor concurrencia, contribuyendo a la igualdad de trato y no discriminación y garantizándose el principio de integridad, consiguiendo, además, un uso más eficiente de los recursos públicos.

### **CONCLUSIONES**

Nada se dice en la Ley sobre el procedimiento para la elaboración del Plan, ni la naturaleza del mismo. En opinión de la doctrina, el Plan es una mera relación de contratos, donde se debe concretar de forma estimada los elementos más importantes como son su objeto, precio, duración, y fecha de licitación, con el fin de que las empresas puedan conocer anticipadamente los planes de contratación, estar atentos a la convocatoria e ir planificando las ofertas, sin perjuicio de que además pueda servir a la propia administración municipal para organizar su trabajo y evitar que termine un contrato que es preciso repetir, sin haber tramitado el nuevo.

De esta interpretación debemos deducir que el Plan es una mera relación de los contratos que se pretenden realizar, que requiere acto formal de aprobación mediante Decreto de Alcaldía en aplicación de la competencia residual de los artículos 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 30.1 u) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y que en lo que se refiere a su contenido no tiene carácter vinculante, por lo que la administración no está obligada a celebrar todos los contratos que en él se incluyan, ni tampoco está obligada a que se hagan los programados en los términos inicialmente planteados.

Por lo que se refiere al medio de publicación, este debe ser el perfil de contratante del órgano de contratación a que se refiere el artículo 63 que se encuentre alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público o servicio de Información equivalente a nivel autonómico, y en el Portal de Transparencia de la entidad.

Por todo ello, podemos concluir que el mandato del artículo 28.4 obliga a realizar un Plan Anual de Contratación como una mera relación de contratos, no vinculante, que se debe publicar de forma global al menos en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público y con posterioridad realizar anuncios individualizados de los contratos armonizados (SARA) según lo establecido en el artículo 134 y por remisión de este artículo en la disposición adicional quinta con el contenido de Anexo III de la Ley 9/2017, si se quieren reducir los plazos de exposición pública que establece la Ley para este tipo de contratos.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** La aprobación del Plan Anual de Contratación del Ayuntamiento de Barbastro para el año 2026, incluido como Anexo a este documento.

**SEGUNDO.** Acordar la publicación del Plan Anual de Contratación en el perfil de contratante



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA ACZQ MHVP W22T 32WW

**Plan anual de contratación 2026 - SEFYCU 6625758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



La concejala de Hacienda, Régimen Interior y Turismo  
P.D. Resolución número 1563/2023  
Blanca Galindo Sanz  
09/03/2026

FIRMADO POR



Ayuntamiento de  
**Barbastro**

NIF: P2206100F

**Contratación**

Expediente 1772186W

del Ayuntamiento de Barbastro, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, a efectos de su difusión y publicidad.

**La Concejala delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo,**

**Blanca Galindo Sanz**

*(documento firmado electrónicamente al margen)*



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA ACZQ MHVP W22T 32WW

**Plan anual de contratación 2026 - SEFYCU 6625758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR  
 La concejala de Hacienda, Régimen Interior y Turismo  
 P.D. Resolución número 1563/2023  
 Blanca Galindo Sanz  
 09/03/2026



Ayuntamiento de  
**Barbastro**

NIF: P2206100F

**Contratación**

Expediente 1772186W

**ANEXO**

**Contratos de obras**

OBJETO	DURACIÓN	PRÓRROGAS	VALOR ESTIMADO APROXIMADO (€)	CONTRATO SARA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE LICITACIÓN ESTIMADA
Derribo inmuebles	6 meses	No	62.000	No	Abierto simplificado	Cuarto trimestre 2026
Plan de asfaltado	4 meses	No	93.000	No	Abierto simplificado	Cuarto trimestre 2026

**Contratos de servicios**

OBJETO	DURACIÓN	PRÓRROGAS	VALOR ESTIMADO APROXIMADO (€)	CONTRATO SARA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE LICITACIÓN ESTIMADA
Catering Escuela Infantil	1 año	Sí (3 años)	360.000	No (Anexo IV LCSP)	Abierto	Segundo trimestre 2026
Limpieza edificios municipales	2 años	Sí (2 años)	1.800.000	Sí	Abierto	Abril-Mayo 2026
Mantenimiento zonas verdes	1 año	Sí (3 años)	687.000	Sí	Abierto	Segundo semestre 2026
Vigilancia y seguridad de	2 años	Sí (1 año)	42.360	No	Abierto súper simplificado	Marzo-Abril 2026



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA ACZQ MHVP W22T 32WW

**Plan anual de contratación 2026 - SEFYCU 6625758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>



FIRMADO POR  
 La concejala de Hacienda, Régimen Interior y Turismo  
 P.D. Resolución número 1563/2023  
 Blanca Galindo Sanz  
 09/03/2026



Ayuntamiento de  
**Barbastro**

NIF: P2206100F

## Contratación

Expediente 1772186W

instalaciones y eventos						
Cartelería y diseño	1 año	Sí (3 años)	189.000	Sí	Abierto simplificado	Segundo trimestre 2026
Proyecto de obra para la reforma de instalaciones deportivas	9 meses	No	124.000	No	Abierto simplificado	Segundo trimestre 2026
Telefonía	2 años	Sí (2 años)	140.000	Sí	Abierto	Segundo trimestre 2026
Certificaciones energéticas de edificios municipales	1 año	Sí (3 años)	40.000	No	Abierto simplificado	Segundo semestre 2026
Desratización, desinsectación y desinfección edificios municipales	1 año	Sí (3 años)	89.736,96	No	Abierto simplificado	Marzo 2026
Servicios de iluminación y sonido*	1 año	Sí (3 años)	190.000	No	Abierto simplificado	Segundo semestre 2026
Recogida de perros abandonados	4 años	No	42.000	No	Abierto súper simplificado	Segundo semestre 2026
Producción Fiesta del Crespillo	1 año	Sí (3 años)	33.600	No	Abierto súper simplificado	Marzo 2026

\*Contrato mixto servicios y suministro



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA ACZQ MHVP W22T 32WW

**Plan anual de contratación 2026 - SEFYCU 6625758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>



La concejala de Hacienda, Régimen Interior y Turismo  
P.D. Resolución número 1563/2023  
Blanca Galindo Sanz  
09/03/2026



Ayuntamiento de  
**Barbastro**

NIF: P2206100F

**Contratación**

Expediente 1772186W

Contratos de suministro

OBJETO	DURACIÓN	PRÓRROGAS	VALOR ESTIMADO APROXIMADO (€)	CONTRATO SARA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE LICITACIÓN ESTIMADA
Agua embotellada	1 año	Sí (3 años)	16.399,99 €	No	Abierto súper simplificado	Marzo 2026
Suministro gas propano canalizado	4 años	No	354.423,20	Sí	Negociado sin publicidad	Marzo 2026
Mobiliario de oficina	4 años	No	132.244,85	No	Sistema dinámico de adquisición	Febrero 2026
Combustible para vehículos	4 años	No	135.000	No	Abierto	Mayo-Junio 2026

Contratos de concesión de servicios

OBJETO	DURACIÓN	PRÓRROGAS	VALOR ESTIMADO APROXIMADO (€)	CONTRATO SARA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE LICITACIÓN ESTIMADA
Abastecimiento domiciliario de agua potable	25 años	No	30.000.000	No	Abierto	Segundo semestre 2026



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA ACZQ MHVP W22T 32WW

**Plan anual de contratación 2026 - SEFYCU 6625758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>



La concejala de Hacienda, Régimen Interior y Turismo  
P.D. Resolución número 1563/2023  
Blanca Galindo Sanz  
09/03/2026



Ayuntamiento de  
**Barbastro**

NIF: P2206100F

**Contratación**

Expediente 1772186W

**Contratos privados**

OBJETO	DURACIÓN	PRÓRROGAS	VALOR ESTIMADO APROXIMADO (€)	CONTRATO SARA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE LICITACIÓN ESTIMADA
Evento taurino fiestas septiembre	1 día	Sí (3 años)	630.000	No (art.25.1 a) 1º LCSP)	Abierto	Marzo-Abril 2026



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA ACZQ MHVP W22T 32WW

**Plan anual de contratación 2026 - SEFYCU 6625758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7